

Consejo de  
Calificación de  
la M. N. de esta.

de Milicia Nacional de esta Villa manifiesto que habiéndose reunido las Compañías de Escuadras y Granaderos del Batallón Ligero de los mismos para la formación con arreglo a Ordenanzas y mandamientos de los Indubiduos que deberán componer el Consejo de Calificación preberuido en la Real Orden de 4 de Diciembre de 1836, han sido designados por los R. a D. Fra. Comandante Teniente Marcos Maná Sarg. to Fran. Ramon Maná Calvo y Vicente Tomas y Fernando Habarro Nacional de los mismos y por los de Granada a D. Pedro Oller to Fran. Lope Sarg. to Salvador Habarro Calvo y Jose Senano y Alejandro Lomas Nacional de Sta. Camp. para que en unión de los señores que el Ayun. to está nombrando en seno y del Comand. to y Capitan. to procedan cuando se señale de la Calificación con arreglo a Ley: En vista de la Municipalidad acordó nombrar a D. Carlos Perier y D. Lorenzo Jose Caruana. Proyectores para que en el día de mañana se principie a otro acto unido el citado Consejo en la forma prevenida contestándose así al referido Comand. to para los efectos con siguientes

Ant. Maná pid. to  
baja de frutos cíviles

Se dio un Memorial de Antonio Maná Maná al Sr. Intend. to de Pontas de las Prov. to para que se le rebaje de los contribuciones de frutos Cíviles los 6. to y 18. to que se le figuran por su Casa Vecinal en esta Villa, en virtud de no tenerla arrendada administrada de su cuenta y hallarse en el caso del art.

